

ESTUDIO CRÍTICO

ACERCA DE LA INTERPRETACIÓN DE MARIO CAIMI DE LA DEDUCCIÓN TRASCENDENTAL DE LAS CATEGORÍAS DE LA *CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA* (B)

Claudia Jáuregui

Universidad de Buenos Aires,

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

RESUMEN: En este trabajo, analizo la interpretación de Mario Caimi de la Deducción Trascendental de los Conceptos Puros del Entendimiento presentada por Kant en la *Crítica de la razón pura*. Según Caimi, el problema tradicional de la relación entre ser y pensar se formula en dicho texto en términos de la posibilidad de la legítima aplicación de las categorías a objetos reales. La estructura de la prueba se puede comprender siguiendo el modo en que el principio de la unidad de la apercepción se va enriqueciendo. Cada paso de la argumentación agrega nuevos elementos –como ser los conceptos de “objeto”, “juicio”, “intuición empírica”, “naturaleza”– por medio de los cuales se presentan nuevas formulaciones del principio, en una progresión que conduce finalmente a su completa reconstrucción.

PALABRAS CLAVE: Kant - deducción trascendental - categorías

ABSTRACT: In this work, I analyse Mario Caimi's interpretation of the Transcendental Deduction of the Pure Concepts of the Understanding presented by Kant in the *Critique of Pure Reason*. According to Caimi, the traditional problem of the relationship between thinking and being is formulated in this text in terms of the possibility of the legitimate application of the categories to real objects. The structure of the proof can be understood by following the way in which the principle of the unity of apperception becomes increasingly rich. Each step of the argument adds new elements –as for instance the notions of “object”, “judgment”, “empirical intuition”, “nature”– by means of which new formulations of the principle are presented, in a progression that finally leads to its complete reconstruction.

KEYWORDS: Kant - transcendental deduction - categories

En su libro *Leçons sur Kant*,¹ elaborado sobre la base de un curso dictado en la Sorbonne en el año 2004, Mario Caimi reconstruye, con gran claridad y precisión, uno de los pasajes más complejos de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*: el de la Deducción Transcendental de los Conceptos Puros del Entendimiento.

Según su interpretación del texto, la cuestión a la cual Kant está tratando de dar respuesta no es otra, en el fondo, que el tradicional problema de la relación entre ser y pensar, pero formulado ahora en el marco de los aspectos peculiares que la filosofía kantiana comienza a mostrar ya a comienzos de los años '70. En efecto, en la *Disertación*,² Kant sostiene que hay ciertos conceptos *a priori*, engendrados espontáneamente por el entendimiento en su uso real. Pero no parece haber, para la concordancia de tales conceptos con los objetos, una justificación debidamente fundamentada. En la célebre carta a Marcus Herz del 21 de febrero de 1772, Kant se pregunta precisamente por aquello que fundamenta en general la relación entre las representaciones y sus objetos, y advierte que, en el caso particular de que las representaciones sean *a priori*, la cuestión se vuelve especialmente difícil de resolver ya que la relación ha de establecerse sin que los objetos nos hayan afectado.

Este es el problema al cual la Deducción Transcendental tendrá que dar respuesta. Kant ha establecido en la "Deducción metafísica" de la *Crítica de la razón pura* que el entendimiento, como facultad espontánea, da lugar a diversas funciones de síntesis, y que los conceptos, a través de los cuales tales funciones se representan en toda su generalidad, se llaman categorías. Ahora bien, podría perfectamente suceder que tales conceptos carecieran de un valor cognitivo, es decir, que no hubiera, fuera del pensamiento, objetos efectivamente existentes a los cuales las categorías se apliquen.

La Deducción ha de demostrar, pues, que las categorías no son conceptos vacíos, sino que se refieren necesariamente a objetos de

1. Cf. Mario Caimi, *Leçons sur Kant. La déduction transcendantale dans la deuxième édition de la Critique de la raison pure*, Paris, Publications de la Sorbonne, 2007

2. *De mundi sensibilis atque intelligibilis forma et principiis* (1770), en: *Kants gesammelte Schriften, herausgegeben von der Preussischen Akademie der Wissenschaften*, Berlin 1902 ss. II.

la experiencia. Según la interpretación de Caimi, el argumento se desarrollará respondiendo al método filosófico que Kant había propuesto en sus escritos de los años 1762-1763: a partir de un concepto que se presenta en un primer momento como confuso, se intenta alcanzar una distinción tal que permita finalmente establecer su definición. Para ello es menester aislar cada uno de los elementos del concepto en cuestión, a fin de estudiarlos separadamente e introducir distinción en los mismos. Esto nos conducirá a la consideración de otros elementos que se requieren para llevar a cabo un análisis completo del concepto con el que se comenzó. Una vez que se introduce distinción también en estos nuevos elementos, ellos se reúnen con este último en una síntesis de complejidad creciente, logrando la reconstrucción clara y distinta del concepto original.

Así pues, tomando como hilo conductor este tipo de procedimiento, Caimi analiza cada uno de los párrafos, recorriendo el orden de exposición sintético que Kant sigue en el texto. El concepto confuso del que se parte es del pensamiento sintético en relación con objetos que le son extraños, i. e. el concepto de enlace en general. La tarea del § 15 de la Deducción reside pues en comenzar a precisar este concepto estableciendo cuáles son las condiciones de posibilidad de tal enlace: la multiplicidad a sintetizar, el acto mismo de síntesis (realizado por una facultad espontánea: el entendimiento) y la regla que confiere unidad a la acción sintética. La unidad –destacada en este tercer elemento– no ha de ser el resultado del enlace, sino más bien la condición que lo hace posible. Se trata de una unidad cualitativa, que en el § 16 se designará con el nombre de "unidad de la apercepción", y que consiste, tal como Kant la presenta en este párrafo, en la unidad de un yo idéntico al cual queda referida la multiplicidad de las representaciones. Es así que el § 16 comienza con la formulación del principio según el cual "El yo pienso debe poder acompañar todas mis representaciones".

Según Caimi, es este principio el que confiere a la Deducción su estructura retórica y lógica. El será progresivamente desarrollado a lo largo de la argumentación, y se irá enriqueciendo sintéticamente –siguiendo el método antes descrito– hasta alcanzar, en el § 26, su reconstrucción completa.

Así pues, el concepto de enlace del que se ha partido, nos conduce al concepto de la unidad de la conciencia, la cual consiste en

la conciencia de la propia identidad del yo, que se muestra –a través de las consideraciones que Kant va introduciendo en el § 16– en una relación de doble condicionamiento con la actividad sintética ejercida sobre lo múltiple. Dicho de otra manera: la síntesis no es posible más que por la unidad proporcionada por la identidad del yo, y ésta, a la vez, se vuelve posible a través de la síntesis. El § 16 deja, de este modo, establecida una relación necesaria entre el yo y la multiplicidad dada en la intuición. Pero la Deducción se propone mucho más que esto. Su finalidad es demostrar que las categorías pueden relacionarse con objetos. Se requiere pues introducir en la argumentación la noción misma de “objeto”; y tal será la tarea del párrafo siguiente.

Caimi destaca que, por un doble movimiento de la argumentación (que consiste en la explicación analítica de la noción de “yo” y en la adición sintética de la noción de “objeto”), el principio de la unidad sintética originaria de la apercepción, en el § 17, resulta enriquecido, constituyéndose en el principio mismo de la objetividad y en el fundamento último de todo conocimiento. En efecto, la unidad de la conciencia de sí se relaciona necesariamente con los objetos en general, en tanto constituye la condición de posibilidad de la objetividad misma. Pero es preciso examinar ahora esta unidad objetiva de la conciencia de sí para encontrar en ella los conceptos puros del entendimiento, a fin de alcanzar la meta que la Deducción se ha propuesto, i. e. la de establecer la relación necesaria de tales conceptos con los objetos.

Pero Kant no emprende todavía esta tarea. En el § 18, que Caimi considera como un párrafo de transición, se introduce mayor claridad en el significado del nuevo elemento que el § 17 ha agregado: el carácter objetivo de la unidad de la apercepción. Para ello, se lo compara con la síntesis meramente subjetiva que tiene lugar a través de la asociación de contenidos empíricos. Mientras que esta última es sólo contingente, la primera tiene validez necesaria; y es esta necesidad de la síntesis, en relación con la unidad de la conciencia, la que determina su valor objetivo.

Es preciso ahora dar un nuevo paso en la argumentación, consistente en examinar esta unidad objetiva de la apercepción. Caimi destaca que, para explicar la estructura interna de la síntesis fundamental, Kant agrega en el § 19 un elemento nuevo –el juicio– cuya definición trascendental coincide exactamente con la fórmula de la

unidad sintética objetiva de la apercepción. Gracias a este elemento agregado, el principio –que se ha ido enriqueciendo en los párrafos anteriores– se transforma una vez más, y se presenta bajo una nueva formulación: toda la diversidad de la intuición debe ser subsumida bajo la forma lógico-trascendental del juicio. Así pues, la forma del juicio tiene una relación necesaria con el objeto, ya que ella es en definitiva la condición de posibilidad de su objetividad misma.

Ahora bien, si se demuestra que esta forma del juicio es un concepto *a priori* o que contiene tales conceptos, el fin de la Deducción se habrá alcanzado, ya que lo que ella se proponía era precisamente dar cuenta de la relación de tales conceptos con los objetos. Esta es la tarea que Kant emprende en el § 20. Para ello, recoge en un primer momento, los resultados hasta ahora alcanzados en los párrafos precedentes, de los que se sigue una nueva formulación del principio de la apercepción: “Toda la diversidad, en tanto que es dada en una intuición empírica, está *determinada* por relación a una de las funciones lógicas del juicio, por medio de las cuales es llevada a la unidad de la conciencia en general” (B 143). Pero en el § 14 Kant había definido las categorías como conceptos por medio de los cuales la multiplicidad intuitiva se encuentra determinada por relación a una de las funciones lógicas del juicio (B 128). Caimi destaca la coincidencia de esta definición con una parte de la última reformulación del principio a la que recién hicimos referencia. “Determinar por relación a una de las funciones lógicas del juicio” es lo mismo que “determinar según las categorías”. Es posible pues reemplazar parte de aquella formulación y afirmar que “toda la diversidad, en tanto que es dada en una intuición empírica, es llevada por la categoría a la unidad de la conciencia en general”. De lo que se sigue finalmente la conclusión que estábamos buscando, la cual no es, según Caimi, más que una nueva formulación del principio de la apercepción: “Aquello que hay de diverso en una intuición está pues necesariamente sometido a las categorías” (B 143).

La Deducción, sin embargo, todavía no se ha completado. Las razones por las que Kant considera que el argumento no alcanza aún su conclusión definitiva en el § 20 han sido interpretadas de las más diversas maneras; y Caimi deja claramente establecido su propio punto de vista cuando comenta los §§ 21, 22 y 23: hasta el

momento se ha demostrado que las categorías tienen una aplicación legítima a objetos *posibles* de una intuición sensible en general. Pero es preciso ahora demostrar que ellas no son vacías, es decir, que se aplican legítimamente a objetos *reales*. Ahora bien, la presencia efectiva de los objetos en la sensibilidad no depende de las categorías, sino de una afección cuyo origen es totalmente extraño al sujeto. El paso siguiente de la deducción ha de consistir pues en la integración, en la unidad de la apercepción, de este elemento extraño que es la afección, con el fin de salvar una vez más la distancia entre ser y pensar, presentados ahora en su máximo grado de heterogeneidad. Para ello, Kant seguirá, según la interpretación de Caimi, una vía indirecta, que se desarrollará en dos etapas: la primera (§ 24) tomará en consideración la relación del entendimiento con la intuición sensible humana *pura*; la segunda (§ 26) tendrá en cuenta la multiplicidad empírica, i. e. la materia de aquella intuición.

En la primera etapa, habrá que dar cuenta pues no ya de la relación de las categorías con una intuición sensible *cualquiera*, sino de su relación con la intuición pura del tiempo. Esto supone la distinción entre dos maneras de entender la síntesis: como síntesis intelectual ejercida sobre una multiplicidad sensible sin ninguna especificidad, o como síntesis figurada (*speciosa*) ejercida sobre la multiplicidad sensible pura que nos es propia en tanto seres humanos. Y es precisamente la necesidad de sintetizar este último tipo de multiplicidad lo que justifica la introducción de la imaginación en este momento de la argumentación. La síntesis figurada supone la conexión entre dos facultades radicalmente heterogéneas: el entendimiento y la sensibilidad. Ahora bien, la imaginación posee rasgos en común con ambas. En el § 24 es definida, en primer lugar, como aquella facultad por la cual se representa en la intuición un objeto que no está presente (B 151). Esta capacidad de representar un objeto en la intuición la pone en estrecha relación con la sensibilidad. Pero la imaginación no es totalmente pasiva, ya que ella sintetiza la multiplicidad intuitiva. Tal es la razón por la que se la define también como una facultad de determinar *a priori* la sensibilidad (B 152); con lo cual se destaca su aspecto espontáneo.

Este doble carácter de la imaginación ha llevado a que se la conciba como una olvidada raíz común del entendimiento y la sensibi-

lidad.³ Contra este tipo de interpretaciones, Caimi subraya que, en la Deducción de 1787, Kant considera la imaginación como una función del entendimiento mismo. En tanto éste se dirige hacia la sensibilidad, su objeto debe responder no sólo a las leyes de la lógica, sino también a la leyes de lo dado, i. e. al orden ilógico de la afección. La imaginación no es pues otra cosa más que una modalidad del entendimiento, en la cual él acepta las leyes de lo sensible.

El § 24 da cuenta así de la aplicación efectiva de las categorías a algo que es extraño al pensamiento. Ellas se relacionan con lo intuitivamente dado gracias a una síntesis operada por la imaginación, la cual no es más que la primera aplicación del entendimiento mismo a la sensibilidad.

En este punto de la argumentación, Kant se detiene a considerar un caso particular de la aplicación del entendimiento al sentido interno: el que concierne a la afección de este último por parte del yo. La introducción de esta problemática en la segunda parte del § 24 y en el § 25 responde, según Caimi, a la necesidad exponer las paradojas que se producen cuando se intenta obtener algún conocimiento del yo a partir de los resultados que la argumentación ha ido arrojando hasta este momento. El autor distingue tres aspectos paradójales que Kant está tratando de sacar a la luz. El primero reside en que la intuición sensible interna, aun siendo pura, no nos proporciona un conocimiento del yo puro. El segundo concierne a la aparente existencia de dos yoes –el que piensa y el que se percibe a sí mismo en la intuición– que no son en definitiva más que un mismo sujeto. Por último, resulta paradójico también que la apercepción, que es una conciencia de sí, no constituya ella misma un conocimiento de sí. La auto-conciencia intelectual, la pura espontaneidad, no es una forma de auto-conocimiento, ya que para conocer se requiere, como el argumento lo ha demostrado hasta aquí, una intuición que no puede ser más que sensible. Aun la conciencia de que soy, que está supuesta en la apercepción trascendental (B 157), debe entenderse solamente como la afirmación de un sujeto atemporal que es condición intelectual del conocimiento. Se trata de una existencia meramente pensada, y no de la existencia efecti-

3. Martin Heidegger, *Kant und das Problem der Metaphysik*, 4^o ed, Frankfurt, Klostermann, 1973, § 31, pp. 155 y ss.

va que sólo puede afirmarse de un objeto en tanto se hace presente de un modo sensible. Caimi toma distancia pues, respecto de esta cuestión, de aquellas interpretaciones que tienden a asimilar el “yo pienso” kantiano con el *cogito* cartesiano.

Kant admite, sin embargo, la posibilidad de un conocimiento del yo en tanto fenómeno. Y para que esto ocurra es preciso que el yo se afecte a sí mismo. Caimi interpreta que tal afección no es otra cosa que la elaboración intelectual formal de los datos que se encuentran ya en la sensibilidad, y que Kant no explica cómo, a partir de tal elaboración de datos, podría tener lugar un conocimiento de la propia existencia. En todo caso, tal conocimiento empírico se daría en el terreno de la psicología empírica o de la antropología empírica, y no podría, de ninguna manera, derivarse de lo que se ha venido estableciendo en el transcurso de la Deducción.

Hasta aquí se ha demostrado que las categorías tienen una legítima aplicación a las formas puras de nuestra sensibilidad. Resta aún dar el paso decisivo en el desarrollo de la argumentación, i. e. llegar a establecer que las categorías no son conceptos vacíos, sino que se relacionan con objetos efectivamente existentes, para lo cual será menester hacer referencia a un nuevo elemento: la multiplicidad empírica.

Esta es la tarea que se emprenderá en el § 26. Kant toma como punto de partida la síntesis de la aprehensión cuya función consiste en reunir los elementos diversos de una intuición empírica, dando lugar a la percepción. Pero, tal como lo estableció la Estética Trascendental, este múltiple de la intuición ha de presentarse bajo las formas puras del espacio y el tiempo. Ahora bien, espacio y tiempo, además de ser formas de la intuición, son ellos mismos intuiciones que contienen una diversidad; y el § 24 ha demostrado que la unidad de este múltiple puro requiere la síntesis figurativa. Se sigue, pues, que la síntesis de la aprehensión debe sujetarse a las reglas de esta síntesis figurativa que confiere unidad al espacio y al tiempo; y como estas reglas no son otras más que las categorías, se ha concluir que ellas, en tanto condiciones de posibilidad de la síntesis de la multiplicidad sensible empírica, son condiciones de posibilidad de la experiencia misma.

Caimi destaca que el principio de la apercepción, enriquecido progresivamente a lo largo de la argumentación, se completa finalmente al integrársele la multiplicidad empírica. Queda demostrado

así que las categorías se relacionan necesariamente con objetos efectivamente existentes; con lo cual se alcanza el fin último que la Deducción Trascendental venía persiguiendo desde un comienzo.

Resta, sin embargo, todavía un corolario que, según Caimi, enriquece aún más la formulación del problema de la Deducción. Si las categorías se relacionan necesariamente con objetos reales, es porque ellos no son considerados como cosas en sí, sino como objetos fenoménicos. De ello se sigue que la naturaleza –como conjunto de los fenómenos– depende, en su legalidad, también de las categorías. Con la introducción del concepto de “naturaleza”, el principio de la apercepción alcanza su máxima extensión. No sólo los objetos aislados, sino la estructura del mundo empírico –la forma misma de la naturaleza– han de sujetarse a la unidad de la apercepción, y, por ende, también a las categorías.

Caimi completa así la compleja reconstrucción del argumento tendiente a mostrar que las categorías se aplican a objetos efectivamente existentes. El principio de la apercepción, y su enriquecimiento progresivo en cada paso de la prueba, ha sido el hilo conductor que permitió la clara articulación de la reconstrucción misma. El resultado alcanzado, i. e. la tesis de que el conocimiento es el producto de la interacción entre el pensamiento y la sensibilidad, confirma la perspectiva desde la cual el autor ha abordado el análisis del texto kantiano: como un estudio de la relación entre ser y pensar. Teniendo esto en cuenta, Caimi aventura, hacia el final del libro una última conclusión: la Deducción proporciona un fundamento a la función semántica del lenguaje en general.

Recibido el 22/07/08 aceptado el 18/09/08.